

REF.: Autoriza a licitar.

DECRETO ALCALDICIO N° 1090-

ACHAO, 01 de Julio de 2020.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- El convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quinchao y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena para la ejecución del proyecto denominado "Implementación de sistema de riego y uso eficiente de aguas prediales para potenciar desarrollo productivo y mejorar la calidad de vida de familias de la comuna de Quinchao".
- El proyecto denominado "Reposición torre de agua, isla Teuquellín, comuna de Quinchao"
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 416.
- Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 05.05.2020 que autoriza a realizar llamado a licitación pública.
- La licitación pública ID 3757-1-LE20 denominada "Reposición torre de agua isla Teuquellín".
- El Decreto Alcaldicio N° 1.078 de fecha 26.06.2020 que declara desierta la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación con las mismas bases administrativa y antecedentes técnicos.



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a realizar llamado a licitación pública considerando las bases administrativas y antecedentes técnicos utilizados en la licitación pública ID 3757-1-LE20 denominada "Reposición torre de agua isla Teuquellín".
2. **DESIGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas Municipal
 - Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal
 - Sra. M^o Eugenia Oyarzún Hormazábal Directora de Obras
 - Sr. Diego Aguilera Martínez Director de Secplan
3. En caso de ausencia de los titulares, los subrogantes deberán reemplazarlos.
4. **CÁRGUENSE** los gastos en los que se incurra al ítem 214-05-38

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALONSO WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE

WJV/FRU/DAM/and

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretario Municipal.
- Secplan (2)
- Informática Ley de Transparencia.